

Señora
 María Lucía Fernández Garita
 Superintendencia General de Valores
 Presente.

Estimada señora:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo “hecho Relevante” presento a su conocimiento y por su medio a mercado de valores el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

EMISORES DE DEUDA Y/O ACCIONES OTROS HECHOS RELEVANTES APLICABLES A EMISORES DE DEUDA Y/O ACCIONES

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE E EN COLONES Y DOLARES POR UN MONTO DE \$50,000,000.00 DE FINANCIERA DESYFIN S.A.

Financiera Desyfin S.A, ha sido autorizada para realizar oferta pública de Programa de Emisiones de bonos estandarizados serie E en colones y dólares por un monto de \$50,000,000.00 en el mercado de valores costarricense mediante la resolución de la Superintendencia General de Valores SGV-R-3729 del 08 de Abril del 2022.

1. A continuación se indican las características del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie E en colones y dólares por un monto de \$50,000,000.00 :

FINANCIERA DESYFIN S. A.	
PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS SERIE E EN COLONES Y DÓLARES	
Instrumento	Emisiones de Bonos Estandarizados
Nombre del programa	Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Serie E en colones y dólares
Monto total del programa	\$50,000,000.00-- cincuenta millones de dólares
Series del programa y plazos de las emisiones	El nombre y su plazo se definirán previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.
Monto de cada emisión	Nota: (1)

Fecha de emisión y de vencimiento	Nota: (1)
Valor Nominal	\$1.000.00-- mil dólares netos Y ₡1.000.000.00-- un millón de colones netos, para las emisiones en dólares y en colones respectivamente. Nota: (1)
Tasa de interés bruta	Notas: (1) y (2)
Tasa de interés neta	Notas: (1) y (2)
	Tasa Bruta menos impuesto de renta aplicable y reformado por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Periodicidad	Nota: (1)
Moneda	Colones costarricenses o dólares estadounidenses. Nota: (1) y (3)
Código ISIN	Nota: (1)
Nemotécnico	Nota: (1)
Factor del cálculo de intereses	30/360

Notas:

(1) A definirse previo a la colocación mediante comunicado de hecho relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie.

(2) En el caso de las series con tasa de interés ajustable, las mismas se definirán mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie. En el caso de series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. Para el caso de la tasa ajustable en dólares, la tasa de referencia podrá ser la tasa LIBOR que corresponderá a la que sea homóloga a la periodicidad de la serie (1, 3, 6, 12 meses). La entidad encargada del cálculo de la LIBOR es Intercontinental Exchange (ICE) (o cualquier entidad que asuma la administración de esa tasa). El indicador es publicado por Thomson Reuters los días hábiles a las 11:45 am Greenwich Mean Time (GMT). Para acceder a dicha información la Financiera ingresa a la página del BCCR (Banco Central de Costa Rica), que muestra dicha información con un rezago de siete días hábiles respetando los derechos de autor de la Asociación Bancaria Británica (BBA).

La metodología del cálculo de la LIBOR puede ser consultada en el sitio web <https://www.theice.com/iba/libor#calculating>. Se mantendrá como sitio alterno, aparte del BCCR para obtener la información de las tasas el siguiente sitio web <http://es.global-rates.com/tipos-de-interes/libor/dolar-usa/dolar-usa.aspx>.

En caso que la tasa Libor deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que está tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Libor. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

En el evento de que a la fecha de liquidación de intereses, la tasa Libor no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa Libor, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el ICE sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Libor de parte de la ICE, el Banco se acogerá a la nueva tasa Libor establecida, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado. Para las series con tasa ajustable en dólares se podrá utilizar también la Tasa Prime, que se fijará de acuerdo a la periodicidad de pago, con base en la información disponible en BCCR dos días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada emisión o serie más un premio establecido en puntos porcentuales.

La Tasa Prime es la tasa base de los préstamos corporativos publicados por al menos el 70% de los 10 bancos más grandes de EE. UU de acuerdo con el cálculo de Wall Street Journal. Para acceder a dicha información la Financiera ingresa la página del BCCR (Banco Central de Costa Rica), que muestra dicha información en tiempo real. La metodología del cálculo de la Prime puede ser consultada en el siguiente sitio web http://www.wsj.com/mdc/public/page/2_3020-moneyrate.html?mod=2_0031. Se mantendrá como sitio alterno a parte de BCCR para obtener la información de las tasas, el sitio web <https://www.federalreserve.gov/releases/h15/>. En caso que la tasa Prime deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina mundialmente como la sustituta, siempre que está tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Prime. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

En el evento de que a la fecha de liquidación de intereses, la tasa Prime no haya sido publicada para el día correspondiente o que en los mercados internacionales no hayan definido una tasa con los usos que tiene la tasa Prime, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible en Bloomberg sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Prime, el Banco se acogerá a la nueva tasa Prime, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Las tasas de referencia establecidas forman parte de las características de la emisión y va a permanecer durante todo el periodo de la emisión hasta su vencimiento. Esta condición aplica aun cuando se presenten cambios en la metodología de cálculo de la tasa de referencia. Asimismo, para el caso de que sea una tasa ajustable en colones, la tasa de referencia será la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica. La entidad encargada del cálculo y publicación de la tasa es el Banco Central de Costa Rica (BCCR), dicho indicador se publica los días miércoles de cada semana y rige a partir del jueves siguiente. La metodología para su cálculo puede ser consultada en el sitio web <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%2017>. En caso de que la tasa Básica Pasiva deje de existir o deje de ser aplicable, en su lugar se utilizará la tasa que se defina como la sustituta por el mercado local, siempre que está tasa cumpla con indicadores económicos similares a la Tasa Básica Pasiva. Esta sustitución podría traer consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

Adicionalmente en el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la tasa Básica Pasiva no haya sido publicada para la semana correspondiente o la autoridad competente aún no haya definido un remplazo de la tasa Básica Pasiva, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

A su vez, ante un eventual cambio de la metodología para el cálculo de la tasa Básica Pasiva de parte del Banco Central de Costa Rica, el Banco se acogerá a la nueva tasa Básica Pasiva, pudiendo tener consecuencias para el inversionista, al existir la posibilidad de que perciba un interés diferente al esperado.

(3) Las emisiones de este programa podrán ser en colones costarricenses o dólares estadounidenses.

(4) La cancelación de la redención parcial o total según corresponda, se gestionará por medio del agente de pago del emisor, según lo dispuesto en el apartado 1.2.1 del prospecto y acreditando los montos correspondientes a los inversionistas por medio de los puestos de bolsa y demás entidades de custodia.

El resultado de la redención anticipada se dará a conocer al público y mercado en general el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención detallando: nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia General de Valores. Financiera Desyfin S. A. es el único que puede hacer la aplicación y el llamado de opción de redención anticipada.

Leyendas obligatorias:

“La autorización emitida por Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios”.

“Antes de invertir consulte el prospecto disponible en el domicilio social de (entidad emisora) y sus oficinas principales la Superintendencia General de Valores y los puestos de bolsa representantes.”

*“La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la sociedad calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, la información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, bolsas de valores y puestos representantes.”
(para emisiones de deuda)*

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Financiera Desyfin S.A y no de la Superintendencia General de Valores.”

El prospecto actualizado se encuentra a disposición del inversionista en la Superintendencia General de Valores o en las Oficinas Centrales ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, 100m al este de la Rotona de La Betania.

Silvio Lacayo B.
Representante legal
Financiera Desyfin, S.A